PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ENTIDAD CONTRATANTE: Dirección de Contrataciones					
Denomina	ación de la UOC: 0040/01				
Domicilio	: Av. Pedro Zanni 250 - Piso 4° - Of. 414 - Sect	or Blanco – C	A.B.A		
TIPO DE	PROCEDIMIENTO: Licitación Privada	N° 0088	Ejercicio:	2021	
Clase/Cau	usal del Procedimiento: Etapa Única				
Modalidad: SIN MODALIDAD					
Costo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares: Sin costo.					
EXPEDIENTE N°: EX-2021-32592376-APN-DCON#FAA					
Rubro:	MANT. REPARACION Y LIMPIEZA				
Objeto:	INSPECCION DE MESA E INFORME TECNICO DE MOTOR	ES HONEYWELL	TFE-731-2-2B.		

Durante la etapa de ejecución de los respectivos contratos, las notificaciones entre el Organismo y los Cocontratantes podrán realizarse válida e indistintamente de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante el Decreto Nro. 1030/16.

CLÁUSULA PARTICULARES

DATOS DEL ORGANISMO REQUIRENTE

Se entiende por Organismo Requirente, al Organismo que formuló el requerimiento cuyos datos se consignan a continuación:

Organismo: Dirección de Abastecimiento del Material

Domicilio: Pedro Zanni 250 CABA Oficina: 276 Amarillo

Teléfono: 4317-6000 internos: **1**5438/14665

COMPUTO DE PLAZOS

El cómputo de los plazos se regirá por la fecha y hora oficial del sitio https://comprar.gob.ar o el que en un futuro lo reemplace. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse a través de COMPR.AR. Para ello, el proveedor deberá haber cumplido con el procedimiento de registración y autenticación como usuario externo del COMPR.AR. Las consultas deberán ser efectuadas hasta TERS (3) días antes de la fecha fijada para la apertura.

PLAZO PARA COMUNICAR LAS CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

La jurisdicción o entidad contratante podrá elaborar circulares aclaratorias y modificatorias al PByCP, de oficio o como respuesta a consultas, las cuales serán difundidas en el COMPR.AR, además de la publicidad establecida en la normativa general.

Las <u>circulares aclaratorias</u>, serán comunicadas con UN (2) día como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Las <u>circulares modificatorias</u> serán difundidas, publicadas y comunicadas por UN (1) día en los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

Las <u>circulares por las que únicamente se suspenda o se prorrogue</u> la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas serán difundidas, publicadas y comunicadas por UN (1) día por los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

MONEDA DE COTIZACIÓN

El oferente deberá cotizar en moneda DOLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S).

OFERTAS VARIANTES

No se aceptarán ofertas variantes.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura.

El plazo de SESENTA (60) días corridos antes aludido se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse a través del COMPR.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema y acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, quien podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado con el procedimiento de registración y autenticación de los usuarios de los proveedores.

FORMA DE GARANTÍA

Respetando los usos y costumbres del país no se requieren las Garantías usuales (de mantenimiento de oferta y de cumplimiento de contrato) que deberían avalar esta contratación. No obstante lo dispuesto, todos los oferentes y adjudicatarios contraen la obligación de hacer efectivos los importes que hubiese correspondido integrar en concepto de garantías a requerimiento de la jurisdicción o entidad contratante, en caso de resolución del organismo contratante que así lo disponga, sin que pueda interponer reclamo alguno sino después de realizado el pago. A los efectos de poder continuar con el trámite de la oferta en el sistema compr.ar., deberán aceptar el monto que calcula el sistema y agregar como adjunto a la oferta, la nota de compromiso que se estila en ese país. Dicha nota permitirá al organismo contratante dar por cumplida la presentación de las garantías.

REQUISITOS DE LA OFERTA

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Deberán ser redactadas en idioma nacional o debidamente traducidas.

- b) La cotización deberá contener:
- 1. Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el pliego de bases y condiciones particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la cotización, y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el pliego de bases y condiciones particulares.
- 2.- El precio cotizado será el precio final que deba pagar la jurisdicción o entidad contratante por todo concepto.
- c) Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas, cual es la oferta base y cuales las alternativas. En todos los casos deberá existir una oferta base.
- d) La declaración jurada de intereses Decreto 202/17 deberá estar vigente en sistema COMPR.AR. En caso de proveedores pre-inscriptos deberán adjuntar la misma junto con su oferta.
- e) Para poder resultar adjudicatario el oferente deberá estar dado de alta en el Padrón Único de Entes del SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA que administra el MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS, con un número de identificación tributaria ingresado en el mencionado sistema que coincida exactamente en texto y formato con el utilizado para inscribirse en el sistema Compr.ar. En caso de no poseer el alta, deberá adjuntar con su oferta los datos que a continuación se detallan y deberá obtenerse la aprobación del alta en el sistema Esidif para considerarse oferta válida:
- 1) **Formulario Alta de Beneficiario** con los campos en color completos (Adjunto como Anexo en la Contratación en el sistema Compr.Ar).
- 2) **Certificado de inscripción tributaria** en el país de residencia de la empresa, del cual surja el número de identificación tributaria utilizado para la pre-inscripción en el sistema Compr.ar.
- 3) **Certificación bancaria** que acredite los datos de cuenta bancaria ingresados en el Formulario Alta de Beneficiario.
- f) La Empresa Proveedora del servicio deberá contar con el certificado vigente como Organismo de Mantenimiento para la Defensa (OMAD) expedido por la Dirección General de Aeronavegabilidad Militar Conjunta de las Fuerzas Armadas (DIGAMC) y contar con la

capacidad técnica y las habilitaciones con los alcances para el desarrollo del servicio solicitado, de acuerdo a DIRAM Parte 8 "Organizaciones de Mantenimiento Aeronáutico de la Defensa".

- g) Para el análisis técnico de las ofertas, se enumera la documentación que los oferentes que participen de la convocatoria, deberán/podrán anexar en su propuesta:
 - 1°) Certificado O.M.A.D vigente (obligatorio/excluyente).
 - 2°) Lista de capacidades del Taller Aeronáutico de Reparación (obligatorio/excluyente).
 - 3°) Especificación de Operación (obligatorio/excluyente).
- h) Deberá indicar claramente por escrito, Plazo de Entrega; SI ES OMAD HABILITADO POR DIRAM.

REQUISITOS PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS

Los oferentes extranjeros que se encuentren <u>pre-inscriptos</u> en el <u>SIPRO</u>, deberán presentar junto con la oferta la siguiente documentación:

- 1.- LAS PERSONAS HUMANAS:
- 1.1 Copia fiel del pasaporte o documento de identificación del país de origen en caso de no poseer pasaporte.
- 1.2. Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.
- 2.- LAS PERSONAS JURÍDICAS:
- 2.1 Documentación que acredite la constitución de la persona jurídica conforme a las normas que rijan la creación de dichas instituciones.
- 2.2 Documentación que acredite la personería (mandato, acta de asamblea en el que se lo designe como representante de la entidad respectiva, etc.) del apoderado o mandatario que actúe en representación de la entidad respectiva.
- 2.3 Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.
- 3.- GARANTIA:

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

3.1. Deberán aceptar el monto que calcula el sistema y agregar como adjunto a la oferta, la nota de compromiso que se estila en ese país. Dicha nota permitirá al organismo contratante dar por cumplida la presentación de las garantías.

JURISDICCIÓN, TRIBUNALES COMPETENTES EN CASO DE CONFLICTO

En caso de suscitarse litigios o divergencias, el adjudicatario se someterá a los tribunales Federales en el Fuero Contencioso Administrativo con asiento en la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES (C.AB.A.), República Argentina.

En caso de detallarse en la Oferta otro fuero o jurisdicción, el mismo deberá ser aprobado por la autoridad competente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTA

Para la evaluación de las ofertas se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias de la normativa aplicable y de las condiciones establecidas en el presente pliego.

La adjudicación recaerá en la Oferta "ADMISIBLE y MÁS CONVENIENTE", entendiéndose por tal, aquella que reúna las condiciones técnicas y de calidad requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. La expresión "MÁS CONVENIENTE" no significa necesariamente la Oferta de menor precio.

OPCIÓN DE PRÓRROGA

Sin opción a prórroga.

FORMA DE ENTREGA

Total

PLAZO DE ENTREGA DEL INFORME TECNICO DE LA INSPECCION DE MESA REALIZADA

El plazo será de CUARENTA (40) días corridos, a partir de la entrega de los motores al OMAD

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

LUGAR DE ENTREGA

El trabajo se realizará en los talleres del cocontratante y el informe se recibirá en PEDRO ZANNI 250 OFICINA 276 AMARILLO.

FORMA, PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS

Las facturas correspondientes deberán ser presentadas por el Cocontratante una vez recibida la conformidad de la recepción definitiva, en la forma, plazo, lugar y horario que abajo se detallan, lo que dará comienzo al plazo fijado para el pago:

Plazo: El Cocontratante deberá presentar la factura dentro de los DIEZ (10) días de recibida la conformidad de la recepción.

AGREGADURIA AERONAUTICA DIRECCION TECNICA Y LOGISTICA 2405 "I" STREET NW- 4th Floor WASHINGTON, DC 20037 Teléfonos: 202-478-3539/3516

Email: comunicaciones@faaus.org y uoc_exterior@faa.mil.ar

Horario: de lunes a viernes (hábiles y administrativos) de 08:30 a 14:00 horas, o en su caso coordinar con el Organismo.

En las facturas deberá indicarse el procedimiento de selección por el que se tramitó la contratación, el número de la Orden de Compra, deberán ser B o C y se emitirán a nombre de FUERZA AÉREA ARGENTINA, CUIT N° 33-62830272-9, IVA EXENTO.

El Organismo que reciba las facturas, remitirá la misma junto con la conformidad de recepción al Órgano Contable a los efectos del trámite de pago.

MONEDA DE PAGO

Los pagos serán realizados en DOLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S).

PLAZO DE PAGO

El plazo para el pago de las facturas será de TREINTA (30) días corridos, sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán, considerando el programa mensual de caja y las prioridades de gastos contenidas en la normativa vigente.

PAGO ANTICIPADO

La opción de pago anticipado será a favor de la Administración Pública Nacional en caso de contar con las cuotas de compromiso y devengado correspondientes.

En caso que la Administración Pública Nacional opte por esta modalidad, el Cocontratante deberá presentar una contragarantía por el equivalente a los montos que perciba como adelanto. La garantía deberá individualizarse utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema del sitio https://comprar.gob.ar a tales efectos y deberá extenderse a nombre de FUERZA AEREA ARGENTINA la que le será restituida una vez que haya cumplimentado la entrega en su totalidad, a satisfacción de la Comisión de Recepción.

El plazo para el pago adelantado de las facturas será de SIETE (7) días hábiles a contar desde el momento que el oferente presente ante la Agregaduría Aeronáutica en los Estados Unidos la factura y la contragarantía, sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán, considerando el programa mensual de caja y las prioridades de gastos contenidas en la normativa vigente.

Los plazos de entrega establecidos en el presente pliego se contabilizaran desde el perfeccionamiento del contrato.

PERSONAL

El personal empleado por el Cocontratante para la prestación objeto del presente contrato, no adquiere ningún tipo o forma de relación de dependencia con la FUERZA AÉREA ARGENTINA, siendo por cuenta del Cocontratante todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con su personal (satisfacer debidamente los salarios del personal, aportes patronales, de las retenciones contributivas a las Instituciones Previsionales y los pagos de seguros al personal exigidos por ley, las indemnizaciones por despidos, accidentes de trabajo y demás pagos que deba cumplir en su carácter de empleador).

El Cocontratante será responsable de los accidentes que pudieran sufrir su personal o terceros vinculados permanentes, transitoria o accidentalmente con los trabajos que realiza en función de la relación contractual.

El Cocontratante queda obligado a disponer del personal idóneo, con arreglo a las disposiciones laborales vigentes, necesario para la realización de los trabajos. El personal de su dependencia destacado dentro de instalaciones de la Administración deberá cumplir con las directivas de disciplina que imparta la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

El cocontratante deberá dar estricto cumplimiento a toda la normativa vigente en materia laboral y convenciones colectivas de trabajo pertinentes. Asimismo, deberá proveer a su personal los elementos de seguridad necesarios que estén en un todo de acuerdo con la naturaleza de las tareas a realizar.

Las personas empleadas por el Cocontratante para la realización de los trabajos objeto de la Contratación deberán ser mayores de edad y con residencia estable.

RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS

El Cocontratante será responsable en todos los casos, de todo tipo de deterioro que se ocasionen a los bienes de propiedad de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, como consecuencia de falla, falta de cuidado o negligencia en la ejecución del contrato, quedando obligado a hacer efectivo de inmediato los cargos que se le formulen por tal motivo. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.

NORMAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

El Cocontratante se somete al estricto cumplimiento de todas las Normas vigentes o que se dicten a partir de la vigencia Contractual en materia de Seguridad e Higiene.

MARCO NORMATIVO

El presente procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución se regirán por el Decreto Delegado Nº 1023/2001, sus modificatorios y complementarios, su Reglamentación aprobada por el Decreto Nº 1030/16, el Manual de Procedimientos aprobado por Disposición (ONC) Nº 62 E-2016, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición (ONC) Nº 63-E/2016, el Manual de Procedimiento del COMPR.AR aprobado por Disposición (ONC) Nº 65-E/2016 y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y normas concordantes aplicables.

La normativa antes mencionada podrá consultarse en el sitio de internet https://comprar.gob.ar/

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES DECRETO 202/17 / COMUNICACION NRO. 76/2017 ONC

Tipo de declarante: Persona humana / Persona jurídica

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI		NO	
funcionario se deberá repetir la info	rmación que	La opción elegida en cuanto a la n declaración de vinculaciones implica l declaración expresa de la inexistencia de lo mismos, en los términos del Decreto n 202/17.	la os

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

	general and a second confidence from a second confidence and a second confidence
Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT		
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo	Detalle qué parentesco existe concretamente.		

de afinidad	
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional							
La no declaración de vinculaciones términos del Decreto N° 202/17.	implica la	declaración	expresa de	la inexistencia	de los	mismos,	en los
Firma		Aclaración			Fecha y	·· · lugar	

NOMINA DE FUNCIONARIOS INTERVINIENTES:

Cargo	Nombre y Apellido
Jefe del Estado Mayor General de la FAA	Brig. My. D. Xavier Julián ISAAC
Subjefe del Estado Mayor General de la	Brig. My. D. Hugo Eduardo SCHAUB
FAA	
Director General de Intendencia	Com. D. Walter LANNUTTI
Subdirector de General de Intendencia	Com. D. Raúl Alejandro FASOLIS
Jefe Departamento Contrataciones Cóndor	V.Com. D Oscar Alejandro YABLANSECK

ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO

OBJETO: Servicio de desarme, inspección de mesa e informe técnico con resultado de la misma en los motores Honeywell TFE731-2-2B Nros. de serie P-74956 y P-73137C

ESPECIFICACIONES Y /O CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

A los fines de asegurar la aeronavegabilidad continuada de los motores anteriormente mencionados, de acuerdo con:

- Informes Técnicos 28/21 y 29/21 emitidos por el Grupo Técnico 2 (GT2).
- DIRAM PARTE 8 Revisión Nro. 8 que se adjunta, disponible para su consulta, con acceso libre y gratuito en www.fuerzas-armadas.mil.ar (Normas Vigentes de la Dirección General de Aeronavegabilidad Militar Conjunta del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas)

REOUISITOS DE LA COTIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PARA ANEXAR

La Empresa Proveedora del servicio deberá contar con el certificado propio vigente como Organismo de Mantenimiento Aeronáutico para la Defensa (OMAD) expedido por la Dirección General de Aeronavegabilidad Militar Conjunta de las Fuerzas Armadas (DIGAMC) y contar con la capacidad técnica y las habilitaciones con los alcances para el desarrollo del servicio solicitado, inspección de mesa, más inspecciones Core Zone Inspection (CZI) y Major Periodic Inspection (MPI), Banco de prueba y capacidad para realizar toda aquella reparación de las novedades que resulten de la inspección de mesa, de acuerdo a DIRAM Parte 8 "Organizaciones de Mantenimiento Aeronáutico de la Defensa".

Para el análisis técnico de las ofertas, se enumera la documentación que los oferentes que participen de la convocatoria deberán/podrán anexar en su propuesta:

- 1°) Certificado O.M.A.D vigente (obligatorio/excluyente).
- 2°) Lista de capacidades del Taller Aeronáutico de Reparación (obligatorio/excluyente).
- 3°) Especificación de Operación (obligatorio/excluyente).

REOUISITOS DEL SERVICIO A COTIZAR

Para la presentación de la cotización del servicio requerido, se deberá contemplar el cumplimiento de directivas de aeronavegabilidad militar, manuales, boletines de servicio del fabricante, directivas de aeronavegabilidad y de la totalidad de las disposiciones técnicas y/o legales aplicables a los motores Honeywell TFE731-2-2B Nros. de serie P-74956 y P-73137C

DE LAS CONDICIONES DE LA COTIZACION, PAGO DEL SERVICIO, RECEPCION Y ENTREGA DE LOS MOTORES

El oferente deberá considerar para la presentación de su propuesta lo detallado a continuación:

PRECIO OFERTADO Y TIPO DE MONEDA: Será en Dólares estadounidenses (con un máximo de dos decimales), consignando el precio total del servicio requerido, que deberá incluir mano de obra, material necesario, impuesto y todo gasto que pueda incidir en el precio final.

El precio total ofertado, deberá incluir los gastos de viáticos y pasajes, de la representación técnica en planta de la Fuerza Aérea Argentina, que estará conformada por dos (2) personas, el costo del viatico se ajustará en el ámbito nacional a lo establecido en la ley 19.101 para el personal militar y a lo establecido en el Decreto 997/2016 si el OMAD está ubicado en el exterior de la República Argentina,

El pago del servicio objeto de esta contratación, será de acuerdo a la modalidad vigente en el ámbito del estado nacional, si el oferente adjudicado requiere en su oferta "pago adelantado" el mismo se realizara también de acuerdo a lo anteriormente descripto.

FORMA DE COTIZACION: Total, contemplando lo detallado anteriormente.

PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO/ ENTREGA DEL INFORME TECNICO DE LA INSPECCION DE MESA REALIZADA: el plazo será de 40 días corridos, a partir de la entrega de los motores al OMAD que resulte adjudicado, si la Fuerza Aérea Argentina decide de acuerdo al análisis técnico-económico del Informe técnico recibido, que la puesta en servicio de los motores no es conveniente a los intereses del Estado Nacional, los motores deberán ser devueltos a la FAA armados con la totalidad de partes y compontes con que fueron oportunamente entregados.

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

OFERTAS VALIDAS: Las ofertas tendrán un orden de mérito según el resultado de una ecuación polinómica establecida a tal efecto.

FORMULA POLINÓMICA

EO#=0.5*KEO#+0.4*(VRO/VO#)+0.05*KPE#

EO#: EVALUACIÓN OFERTA NUMERO X.

KEO#: COEFICIENTE CONDICION DE OFERENTE/OMAD OFRECIDO NUMERO X.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

KEO#=2 SI ES OMAD HABILITADO POR DIRAMC, CON LAS CAPACIDADES QUE PERMITEN EL SERVICIO OBJETO DE ESTA CONTRACION Y CENTRO DE MANTENIMIENTO RECONOCIDO /AVALADO POR HONEYWELL

KEO#= 1 SI ES OMAD HABILITADO POR DIRAMC, CON LAS CAPACIDADES QUE PERMITEN EL SERVICIO OBJETO DE ESTA CONTRACION.

KEO#=0 SI NO ES OMAD HABILITADO POR DIRAMC, CON LAS CAPACIDADES QUE PERMITEN LA INSPECCION OBJETO DE ESTA CONTRACION.

VRO#: PRECIO DE REFERENCIA

VO#: PRECIO OFRECIDO

KPE#: COEFICIENTE PLAZO DE ENTREGA OFRECIDO NUMERO X. KPE#=0 SI ES MAYOR QUE EL PLAZO DE ENTREGA REQUERIDO.

KPE#=1 SI ES IGUAL QUE EL PLAZO DE ENTREGA REQUERIDO.

KPE#=2 SI ES MENOR QUE EL PLAZO DE ENTREGA REQUERIDO.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas Pliego

1		•				
ı	N	11	m	4	rſ	٠.

Referencia: PBCP 40/1-0088-LPR21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:
Referencia: DISPOSICIÓN DE AUTORIZACIÓN 40/1-0088-LPR21 Inspección de mesa e informa Motores Lear Jet
VISTO, el Expediente Nº EX-2021-32592376-APN-DCON#FAA, y
CONSIDERANDO:
Que mediante Solicitud de Contratación Nº 40/1-433-SCO21 la Dirección de Mantenimiento de Material, solicitó se efectúe la Licitación para la "INSPECCION DE MESA E INFORME TECNICO DE MOTORES HONEYWELL TFE-731-2-2B".
Que el monto de dicha Solicitud asciende a la suma preventiva total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO DIEZ MIEL CON 00/100 CENTAVOS (U\$S 110.000,00) equivalente a PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL ON 00/100 CENTAVOS (\$ 11.000.000,00) según cotización del Banco Nación del 02 de junio de 2021.
Que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones 2021

Que el aludido llamado se fundamenta en la necesidad de cuantificar fehacientemente el gasto que demandara la reparación de los motores HONEYWELL TFE-731-2-2B para su retorno al servicio operativo, asegurando su aeronavegabilidad y disponibilidad en servicio para cumplimentar la actividad operacional prevista en el PAO para el S.A. GL.

Que de acuerdo a lo expresado por la Oficina Nacional de Contrataciones en su Dictamen Nº IF-2016-03037750-APN-ONC#MM... "a efectos de no paralizar la gestión de los procedimientos de selección en el extranjero que han quedado sin regulación, esta OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES considera que hasta tanto se apruebe una reglamentación específica para esas contrataciones, podrán aplicarse en forma analógica las disposiciones del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 1030/16 y las normas complementarias dictadas en su consecuencia – es decir, con las adaptaciones que resulten pertinentes- pudiendo tenerse asimismo en consideración los usos y costumbres del lugar de ejecución del contrato, en tanto no fueran incompatibles con los principios generales contemplados en los artículos 1º y 3º del Decreto Nº 1023/01...", en este sentido fue resuelto también por el señor Jefe del Estado Mayor General de la FAA, mediante Resolución Nº 1248 de fecha 24 de noviembre de 2016.

Que por el monto estimado del contrato corresponde encuadrar el procedimiento de selección en una Licitación Privada en el exterior, de etapa única, sin modalidad, de conformidad con lo establecido en el Inciso c) del Artículo 25 del Decreto Delegado Nº 1023/2001, Inciso b) del Artículo 27 de su Reglamentación aprobada por Decreto Nº 1030/2016.

Que por Orden del Día Nº 007 de fecha 14 de agosto de 2019 el señor Director General de Intendencia, designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora de la Dirección de Contrataciones Cóndor.

Que el suscripto se encuentra facultado para designar a los integrantes de la Comisión Evaluadora según lo establecido en el artículo 62 del Decreto N° 1030/16.

Que los integrantes de la Comisión de Recepción resultan de la propuesta formulada por la Dirección de Mantenimiento de Material cuyo listado surge del mensaje N° 3353 R GHO 181300 DIC 20.

Que la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el Dictamen Jurídico Nº IF-2020- -APN-DGIN#FAA de fecha de de 2021, conforme a lo establecido en el Inciso d) del Artículo 7º de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos Nº 19.549, para la validez de los actos administrativos.

Que es competencia del suscripto autorizar la convocatoria, elegir el procedimiento de selección, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y designar la Comisión de Recepción, conforme a lo establecido en el Artículo 9, incisos a) y b) del anexo al Decreto Nº 1030/16, anexo IV de la RESOL-2017-169-APNMD, modificatoria de su similar RESOL-2016-265-E-APN-MD, anexo II de la Directiva Nº 2/16 de la Dirección General de Intendencia, Decreto Nº 820/20, en cuanto a la modificación del valor del módulo y Mensaje Nº 5280

GHO 281618 OCT 2020 del señor Subjefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea.
Por ello:
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE INTENDENCIA
DISPONE:
ARTÍCULO 1° - Autorícese la convocatoria y determínese que el procedimiento de selección se realizará mediante una Licitación Privada 40/1-0088-LPR21 en el exterior, de etapa única, sin modalidad, conforme las prescripciones establecidas en Inciso c), Artículo 25 del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional aprobada por Decreto Delegados N° 1023/2001 y sus modificatorios y las concordantes del Reglamento aprobado por Decreto N° 1030/2016, para la "INSPECCION DE MESA E INFORME TECNICO DE MOTORES HONEYWELL TFE-731-2-2B", y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC 0040/001) dependiente del Departamento de Contrataciones Cóndor, a efectuar las gestiones pertinentes .
ARTÍCULO 2º - Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares como ANEXO I a la presente y sus apéndices, que rigen la contratación que se trata.
ARTÍCULO 3º - Desígnese como integrantes de la Comisión de Recepción al siguiente personal:
TITULARES:
CAP. HUGO DARIO MALDONADO DNI: 30.796.132 (E.GEN 102054).
S.M HUGO HUMBERTO GAREIS DNI: 17.850.132 (AB. 200939).
S.P MARCOS CESAR RODRIGUEZ DNI: 21.848.053 (MEC. AER. 202242).
SUPLENTES:
S.P CARLOS ROSENDO FLORES DNI: 24.706.321 (AB 203753)

C.1°ALEXIS GUSTAVO NICOLAS BOGADO DNI: 38.816.456 (AB. 211193)

TEC IV.MARCELA ADRIANA TORRES DNI: 21.094.967 (655912)

ARTÍCULO 4º - Desígnese como integrantes de la Comisión Evaluadora al siguiente Personal:

Departamento Contrataciones Cóndor:

TITULARES:

- Capitán Da. Anabel Erika IBARZABAL DIAZ (E.CONT. 102.776)
- Primer Teniente Da. Rosana Mariel TORALES (E.CONT.103.205)
- Suboficial Auxiliar Florencia Micaela ORSINI (OFC. 206.819)

SUPLENTES:

- Capitán D. Alejandro Omar PEÑA (E.CONT. 102.916)
- Primer Teniente José Alejandro GÓMEZ (E.GEN. 102.858)
- ADM. III Mariela LANZOS (664.701)

ARTÍCULO 5° - Realícese la difusión correspondiente en el Sistema COMPR.AR.

ARTÍCULO 6º - Regístrese, comuníquese, archívese y agréguese copia de la presente Resolución en el legajo de la Licitación de referencia.